



RESOLUCIÓN CS N° 562 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de diciembre de 2025

Expediente N° 23.037/25

VISTO la Res. CS N° 287/25, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2025, y la necesidad de efectuar las adecuaciones de créditos como consecuencia del cierre del Ejercicio Financiero 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 287/25 del Consejo Superior aprueba la Distribución de Créditos para el Ejercicio 2025 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el proceso de ejecución de los recursos y de los gastos implica modificaciones de las partidas presupuestarias previstas en la Res. CS N° 287/2025, las cuales requieren su formalización, en especial aquellas correspondientes al último trimestre, sin perjuicio de las modificaciones que deban materializarse mediante actos administrativos institucionales - sean de las Unidades Académicas o de la Administración Central - y que correspondan al período enero-mayo de 2025, pertenecientes a la gestión saliente.

Que las modificaciones, incorporaciones o adecuaciones de créditos y su financiamiento resultan necesarias para la elaboración de la Cuenta de Inversión, la cual incluye los Estados Contables del Ejercicio 2025, conforme la reglamentación vigente.

Que, en razón de ello, se requiere la autorización para efectuar tales modificaciones y emitir los actos administrativos de cierre del ejercicio vinculados tanto a recursos como a gastos, que impliquen incorporaciones, transferencias, compensaciones y/o modificaciones de créditos presupuestarios, de acuerdo con la información que suministra el sistema SIU-Pilagá.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar al Señor Rector a emitir los instrumentos administrativos derivados del cierre de cuentas del Ejercicio 2025.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 78/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Señor Rector, como consecuencia del cierre de cuentas al 31 de diciembre de 2025 y dentro de la normativa vigente, a emitir los actos administrativos vinculados a:

- a. La incorporación de recursos o financiamiento no efectivizado a la fecha de cierre del Ejercicio Fiscal.
- b. Las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias —crédito autorizado— en función del estado de ejecución de cada dependencia de la Universidad.
- c. Las modificaciones establecidas en los incisos a) y b) serán las que resulten necesarias de acuerdo con el análisis consolidado de cuentas y la información que las distintas unidades sustantivas y de apoyo suministren mediante el sistema de información vigente.

RESOLUCIÓN CS N° 562 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Rectorado y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Secretaría a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

○

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA